

**RAZON QUE ACERCA DEL ESTADO Y GOBERNACION
POLITICA Y MILITAR
DE LAS PROVINCIAS, CIUDADES, VILLAS Y
LUGARES,**

**QUE CONTIENE LA JURISDICCION
DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO.**

DA

Al Excelentísimo Señor Don José de Solís Folch de Cardona,
Comendador de Ademus, y Castiel Fabi en el orden de la
Montesa, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos, Virey,
Gobernador y Capitán general del nuevo reino
de Granada.

*Don Juan Pío de Montúfar y Frasso, del orden de Santiago,
Marqués de Selva Alegre, del Consejo de Su Magestad
Presidente de la misma Real audiencia, Gobernador
y Capitán general de las provincias de Quito.*

[Inédito.— 1754]

EXMO. SOR:

En vista del superior orden de V. Exma. contenido en su carta de 21 de Marzo del presente año, en que me previene le informe con especificación, é individualidad, los corregimientos ó alcaldías mayores, que en el distrito y jurisdicción de este gobierno se contengan: los Tenientes que cada Corregidor tenga, salarios que gozaren, de dónde y en que especies se les paguen, los sujetos que actualmente les sirven, y desde que tiempo, con expresión de los que se hallaren vacantes; y así mismo qué ciudades, villas, lugares, rios, puertos y lagunas se inclufan en esta jurisdicción, con individuación del corregimiento ó Teniente á que se hallen sujetos: é igualmente las cajas reales que se hallaren establecidas, y la subordinación y correspondencia que ellas tengan á otras: quiénes las sirven, y con qué despachos, títulos y salarios, y desde que tiempo. Qué plazas, fortalezas y fuertes se hallen construídas: qué tropa ó milicia les guarnezca, con qué cabos y oficiales, el pre y sueldos que ellos persibieren, y de qué ramos se les satisfaga, con más los frutos, minas y comercio interior y

exterior que estas provincias tengan con otras que derechos paguen, y en qué puertos ó parages.

Sin embargo de que mi reciente llegada á esta provincia, y las graves cuanto prolijas ocupaciones de su gobierno, no me han permitido registrar con la perspicaz solicitud que deseo, toda su extensión y términos, á cuyo logro, no poca remora ha sido mi escasa salud, no avenida al temperamento y clima de este país. Con todo el vivo cuanto ferviente deseo de lograr desempeñar la confianza de V. Exma. ha hecho en el diligente escrutinio de los lugares, que la contemplación de ellos, los demuestre demarcados hasta aquel punto en que la narrativa pueda llenar todo el de la idea. Hame parecido empezar por esta Capital, y que su delineamiento sirva de preámbulo al que se formare en los demás respectivos lugares.

QUITO.

Esta ciudad se halla situada bajo la línea equinoccial en 13 minutos 3 segundos de latitud austral, y 298 grados 15 minutos 45 segundos de longitud. A la parte que corresponde al noroeste, le guarnece el famosísimo cerro Pichincha. Compréndese bajo de esta capital su Corregimiento, el del asiento de Latacunga, villa de Riobamba, gobierno de Macas y Quijos, asiento de Chimbo, Gobernación de Guayaquil, Corregimientos de las ciudades de Cuenca y Loja, Gobierno de Jaén de Bracamoros, Misiones de Mainas, corregimientos de la villa de San Miguel de Ibarra, y asiento de Otavalo, con Gobernación de Esmeraldas y sus puestos.

El Corregimiento de esta ciudad comprende veintiocho pueblos, que se nominan en esta forma: San Juan Evangelista, Santa María Magdalena, Chillo-gallo, Conocoto, Zambiza, Pintag, Zangolqui, Amaguana, Guápulo, Cumbayá, Cotocollao, Puenbo, Pifo, Zaruque, el Quinche, Guailabamba, Machachi, Aloasí, Aloag, Umbichu, Pomasque, San Antonio de Lulumbamba, Perucho, Colacali, Mindo, Gualea, Canchacoto y Tumbaco. De todos los cuales pueblos, aunque de esta ciudad tienen algunos mayor distancia, se computan por contenidos en las cinco leguas á que debe extenderse la jurisdicción del Corregidor.

En todos ellos hay Teniente alguno, ni en la capital, por no producir su escasez, emolumento que pueda reputarse de utilidad, y solo nomina el Corregidor en cada pueblo un vecino de razón, que con título de Juez de desagravios, vindique á los indios de los que se les quieran irrogar.

Al Corregidor están asignados por salario dos mil ducados de plata en estas Reales cajas, y en los mismos se le dan poco más de setecientos pesos por razón de Corregidor de indios. Los salarios perciben íntegros los Corregidores, siendo provistos por S. M. y les acude con la mitad de ellos, cuando ocupan el cargo por nominación de los Exmos. Señores Vireyes: como acontece al que al presente la sirve, que es Don Francisco Javier de Larrea Zurbano, nombrado por el Excelentísimo Señor Marqués de Villar; y há más tiempo de dos años ejerce el referido empleo.

Los frutos que producen los enumerados pueblos son á proporción de sus temperamentos. En los medianamente templados, se cosechan sin diferencia todos granos, y con más abundancia, los de maíz, cebada y trigos. En los que gozan temple cálido se tienen plantadas muy hermosas de caña dulce, y en trapiches se labran de ella, el azúcar, la miel, raspadura y aguardiente, que se destina al individuo que por subastación tiene á su cargo el real estanco de esta especie. Estos frutos abastecen la ciudad, en donde á su entrada exige el real orden de alcabalas, respectivamente á las porciones que se internan, el sugeto, en quien regularmente está rematado por cuenta de S. M. este derecho.

Lo demás de estos pueblos comprende muchos potreros en que ceban las reses, que han de conducirse al abasto de carnicería; resto de los destinados á labores del campo se ocupan en ejercicios mecánicos, y algunos tegidos de algodón que sirven á la gente pobre en sus vestuarios.

La real caja se halla servida por ministros que la asisten, uno en cualidad de Contador; y otro de Tesorero. Hállanse en estos empleos al presente, con títulos librados por S. M., Don Cristóbal Vicente Calderón, y Don Juan Fernando Villavicencio y Guerrero; el primero ejerce la contaduría há más tiempo de dos años, y ocupa la Tesorería el segundo tiempo há de diez meses: uno y otro gozan salario de mil y quinientos pesos. Estas cajas están subordinadas y sujetas al Tribunal y Audiencia Real de cuentas y reside en la Corte de Santa Fe.

Hállase dirigida en esa ciudad há tiempo de siete años, y por orden del Excmo. Sr. Don Sebastián de Eslaba, Virey que fué de este nuevo reino, una compañía de soldados infantes que consta de veinte y un hombres en esta forma: diez y siete sirven y ocupan plaza de soldados, cuatro sirven de oficiales reducidos á un Capitán que lo es Don Mariano Pérez de Uvillús, Teniente Don Francisco Javier de Arellano, Alférez Don Esteban Silva, Sargento José Paredes. A los diez y siete soldados, se asignaron de sueldo diez pesos mensuales, y quince á los tres oficiales subalternos. Al Capitán no se asignó salario alguno, por servir el empleo honorariamente. Páganse estos sueldos del producto del estanco real de aguardientes. Esta compañía se erigió con inspección á autorizar las reales justicias con motivo de la rebelión que se excitó en esta capital; é igualmente concurren en el Real Palacio, donde tienen su cuartel, á custodiar las Reales cajas, que en él residen, y se ha reconocido la importancia de su erección, manteniéndose desde ella muy sugeto este lugar, y en consideración á su crecido vulgo, y el gentío numerosos, que cumula hasta cuarenta mil almas, se ha representado á S. M. lo conveniente que sería, que las plazas de soldados se extiendan á veinte, que con los oficiales integran el número de veinticuatro. Las armas de los soldados consisten en igual número de lanzas y corto de bocas de fuego. Guarnécese el cuartel con doce cañones de artillería, que se hallan montados en cureñas, proporcionadas á calibre, que será hasta de seis libras.

El mencionado cerro Pichincha, que desde la gentilidad, se ha conceptuado por de mucha riqueza, ha venido á demostrarlo en este tiempo con vetas de finísima plata que en él se han reconocido; y desde luego, tanto en este como en otros de la provincia se hubieran extraído porciones crecidas de este metal,

pues se han registrado en pocos meses muchas vetas, si el beneficio de ellas no se hubiese dificultado, por no encontrarse perito minero en toda la jurisdicción.

Al sudueste de la ciudad hay un llano, ó egido, que nominan Turubamba, y en sus márgenes un pequeño cerro conocido por el Panecillo, por lo que su figura hace semejanza á la de un pan de azúcar; de este se vierten algunos arroyos de agua por la parte del sur y occidente, que unidos con mucha de manantiales y la que por varios atenores destila de Pichincha, se forma hacia el sur un hermoso río que nominan Machángara: el se transita por una hermosa puente de piedra.

Al norte del pueblo de Machache, se registran unas vertientes de aguas cálidas, á causa de las nitrosas y sulfúreas materias que las impregnan; en ellas se experimentan, tan deliciosos como benéficos baños, y se ha reconocido ser profluvios que corren del centro de la tierra. En términos del pueblo de Conocotog, se encuentra un pequeño cerro, que nombran Zllaló, y manan de él, á formar en su base ó plan hermosas fuentes de aguas igualmente cálidas, cuyo uso en baños, es recobro de muchas enfermedades; y las mismas se han descubierto en el pueblo de Alangasí. Y en las inmediaciones al pueblo de Perucho hay un sitio que llaman Jantagua, y es hacienda perteneciente á los Padres Jesuitas del Colegio máximo de esta ciudad. En el hay emersiones de aguas calientes de iguales saludables usos, y con la especialidad de lapidificar muy en breve, cualesquiera cuerpos menos sólidos que las toquen.

Al Norte de esta ciudad, y el en Ejido que llaman Añaquito, hay una hermosa laguna, que su diámetro, por cualquiera parte del círculo, que ella figura, es de más de veinte picas: ella es formada de subterráneas emersiones de agua, que de los cerros inmediatos destila.

LATACUNGA.

El asiento de Latacunga está al Sur de esta capital: su población se formó en un espacio llano á que por la parte de este hace respaldo la cordillera oriental de los Andes. Cerca de este asiento hay un cerro de eminente elevación, á cuya base está el vecindario; sitúase en cincuenta y cinco minutos, catorce y medio segundos de Latitud Austral. Incluye en su jurisdicción este Corregimiento, diez y siete pueblos que son: Sigchos mayor, Sigchos menor, Yungas ó Colorados, Isinliví, Chizaló ó Toacaso, Pllaro, San Felipe, Mulahaló, Alaquez, San Miguel de Mollehambato, Saquisili, Pujili, Tañicuchi, Cuzubamba, Angamarca y Pilahaló.

En estos pueblos se contienen veintiocho obrajes, en que se tejen paños, bayetas, algunos lienzos de algodón, y gergas, siendo esta fábrica misma la que se sigue en muchos galpones y chorrillos, que son oficinas en que se trabajan por menor estos tejidos; el regular destino de ellos, es internarlos al Perú por Guayaquil, cuyos Oficiales Reales exigen allí los derechos correspondientes á Su Majestad.

Este asiento se gobierna por un Corregidor, quien en los pueblos constituye Jueces de desagravios, para moderar los vicios en aquellos lugares, que por distantes no se proporcionan á su vista. Estos Jueces no gozan salario alguno; y

ni aun oportunidades de utilidad. En el pueblo de Sigchos mayor, hace esta Judicatura de desagravios, con el título de Teniente, Don Esteban Ortiz de Zárate, á quien nominó el Corregimiento y confirmó esta Real Audiencia; y en el de Angamarca, se halla en la misma cualidad de Teniente, por nombramiento del Exmo. Sr. Marqués del Villar, Juan Manuel de Saravia; pero ni éste ni el anterior Teniente logran emolumento alguno.

Al Corregidor [si es nominado por S. M.] le están asignados mil cuatrocientos pesos de salario en estas Reales cajas, pero há mucho tiempo no se pagan, por decirse deber contribuirse estos de los tributos. Emolumentos no tiene algunos este Corregidor; y solo podrá establecerlos, logrando se le remate, con alguna equidad la cobranza de tributos ó repartiendo mulas en la jurisdicción. Al presente sirve este Corregimiento por Real despacho Don Isidro Yangués Valencia, habiendo entrado al empleo el día 21 de Junio del año pasado de 1753.

El vecindario consiste en indios, mestizos y corto número de españoles, sus destinos se reducen á las labores de tegidos, unos, y á las del campo en granos y legumbres otros: hay campañas de hermoso sembradío, en que se ceban ganados para el abasto, y alguno que de allí se conduce para el de esta ciudad: hay en aquel asiento un estanco Real de aguardiente, y otro de pólvora, que por el mucho salitre en que abunda el país, se labra finísima. La gente pobre se ejercita en cebas de puercos, que se traen á esta ciudad para el abasto de manteca.

En el pueblo Mulahaló y su distrito está el famoso cerro nombrado Cotopaxi, tan conocido por los estragos que en esta provincia han motivado sus reventazones: de él nace el rio de San Felipe, que corta toda la jurisdicción de este Corregimiento, y otro nombrado Guapante, que pasando sobre el pueblo de San Miguel, se une con el de San Felipe y forman ambos el caudalósimo rio, que llaman Toacache, y corre por entre los pueblos de Sigchos é Isinlivi. Hanse registrado en estos días muchas vetas de minas de plata halladas en términos de este asiento, imposibilitándose hasta el presente sus labores, por ignorarse en toda la provincia el beneficio de los metales.

(Continuará.)